



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003006-02, PE/003007-02, PE/003008-02, PE/003009-02, PE/003010-02, PE/003011-02, PE/003435-02, PE/003436-02, PE/003437-02, PE/003438-02, PE/003439-02, PE/003440-02 y PE/003442-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003006	Si se ha recibido alguna comunicación de situación excepcional de algún centro de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.
003007	Si se ha detectado incumplimiento a las medidas adoptadas en virtud de lo establecido en la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, y su texto consolidado.
003008	Cuántas medidas adoptadas en centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma han conllevado el alta, baja, reubicación o traslado de residentes.



003009	Cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad contaban con determinados pacientes y cuántos empleados públicos se han designado para coordinar la actividad de estos centros desde la declaración del estado de alarma.
003010	Cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad se ha acordado la modificación de su uso desde la declaración del estado de alarma.
003011	En cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad se ha producido un incremento de los fallecimientos desde la declaración del estado de alarma.
003435	Recepción de algún comunicado sobre alguna situación excepcional por parte de los centros de servicios sociales de carácter residencial situados en el territorio de Castilla y León, desde el 24 de marzo hasta el día de hoy.
003436	Detección de incumplimientos o de resistencias a la aplicación de las medidas adoptadas en virtud de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo.
003437	Cuántas medidas adoptadas en centros de servicios sociales de carácter residencial de Castilla y León desde el 4 de abril hasta el día de hoy han conllevado el alta, la baja, la reubicación y el traslado de los residentes a otros centros residenciales.
003438	Cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de Castilla y León contaban con pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, desde el 4 de abril hasta el día de hoy.
003439	Cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de Castilla y León han modificado el uso de los centros residenciales objeto de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, desde el 4 de abril hasta el día de hoy.
003440	Cuántos centros de servicios sociales de carácter residencial de Castilla y León han experimentado un incremento no esperado de los fallecimientos durante la epidemia del COVID-19 y en cuántos se ha designado a un empleado público para dirigir y coordinar su actividad asistencial.
003442	Si se ha detectado el incumplimiento de la puesta a disposición de información veraz y ajustada al sistema de información vigente, en especial respecto de lo previsto en el apartado segundo de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, por parte del titular de los centros a los que se refiere la citada Orden.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 3006 a 3011 y P.E. 3435 a 3440 y 3442 formuladas por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Fernández Bayón, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón, D.^a M.^a del Carmen García Romero, D. Angel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gestión de centros sociales durante la crisis COVID-19.

De las comunicaciones recibidas de situación excepcional por parte de centros de servicios sociales de carácter residencial, se realizaron las siguientes intervenciones:

- Residencia “Caracillo” Ciudad Rodrigo.-Se acuerda el traslado de 30 residentes asintomáticos de ese centro a la residencia “Montevideo” de Salamanca.
- Residencia “Reina Amalia II” de Briviesca (Burgos).- Se acuerda el traslado de 9 residentes negativos y asintomáticos de la residencia “Reina Amalia II” a la Residencia de Personas Mayores “D. Francisco Hurtado de Mendoza y D.^a M.^a Mardones” en Miranda de Ebro (Burgos), de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales.
- Residencia “El Roble” en Caboalles de Abajo (León) donde se requiere a la empresa ELTLEN S.A. que, de entre el personal del servicio de estancias diurnas que presta sus servicios en los centros dependientes de la Gerencia



de Servicios Sociales en la provincia de León, ponga a disposición del centro privado “El Roble” a trabajadores con la cualificación necesaria para garantizar la atención de las personas residentes

- Residencia “Valle del Cuco” De Adrada de Haza.-Se intervino con 31 residentes a los que no se ha practicado prueba alguna de COVID-19, de los cuales 18, presentan fiebre o síntomas que pudieran ser compatibles con el coronavirus y 13, sin fiebre u otros síntomas. Se acordó el traslado de éstos últimos residentes de la siguiente forma:
 - 10 personas a la Residencia “Parquesol”, de Valladolid, de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
 - 3 personas a la Residencia “Puente de Hierro”, de Palencia, de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
 - 7 personas a la Residencia “Virgen de las Viñas” de Aranda de Duero, de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
 - 9 personas a la Residencia “Cortes” de Burgos, de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
 - 2 residentes ingresan en el Hospital.
- Las residencias “Tomás y Mateos” y “Santa Inés” en La Fuente de San Esteban (Salamanca), reubicando a 8 personas procedentes de ambas residencias, con resultado positivo en COVID-19, al Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA) del IMSERSO y a 29 personas que permanecían en el centro “Tomás y Mateos”, a la residencia “Santa Inés.

De conformidad con la normativa específica del Ministerio de Sanidad, en los centros residenciales se ha procedido a aislar a las personas sanas y a establecer zonas específicas para ellas.

No se publican ni difunden datos individualizados de fallecimientos de los centros residenciales de titularidad privada, y ello en base al informe jurídico DSJ-28-2020 elaborado por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Las preguntas 3009, 3010, 3438, 3439 se encuentran mal redactadas y no resulta posible entender lo que se solicita. En todo caso, se informa que se han designado empleados públicos para dirigir y coordinar la actividad asistencial de los centros intervenidos.

Indicar también que estas preguntas se han duplicado, y alguna triplicado, teniendo el mismo contenido las preguntas de la 3006 a 3011 que el grupo de preguntas de la 3435 a 3442.

Valladolid, 15 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.